

Rechaza Tribunal abordar licencia de Samuel García

ÉRIKA HERNÁNDEZ
Y DANIEL REYES

El Gobernador Samuel García recibió ayer un revés legal, al ser rechazado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el juicio con el que pretendía saltarse al Congreso de Nuevo León para separarse del cargo y dejar a un allegado como interino, en caso de que decida contender por la Presidencia en 2024.

Al señalar que aún no hay una negativa del Congreso local que justifique el juicio de protección de derechos político-electorales, la Sala Superior del Trife declaró improcedente el reclamo del mandatario emecista, en una votación dividida de 4 votos contra 2.

Ante esto, si decide ir por la Presidencia, García tendrá que solicitar licencia temporal al Congreso, donde son mayoría el PAN y el PRI, partidos con los que mantiene un enfrentamiento abierto desde hace más de un año.

El Gobernador también puede inconformarse con un recurso extraordinario, pero sería revisado por la misma Sala Superior y especialistas consultados coincidieron en que es difícil revertir la decisión que se tomó ayer.

El proyecto de resolución presentado ayer por la magistrada Mónica Arali Soto proponía declarar parcialmente fundada la queja del Gobernador: emitir una acción declarativa del Tribunal respecto a su derecho de solicitar licencia

temporal.

Sin embargo, los magistrados Felipe Fuentes, Janine Otálora, Felipe de la Mata, y Reyes Rodríguez, consideraron improcedente el juicio al no existir una negativa del Congreso, y ni siquiera la solicitud de licencia del mandatario.

“No hay constancia fehaciente de que haya solicitado una licencia temporal al Congreso”, expresó Otálora al argumentar su voto en contra del proyecto de resolución, “no existe una posibilidad seria de afectación de un derecho político”.

Felipe Fuentes, magistrado del TEPJF

“A la fecha no hay constancia fehaciente de que el Gobernador de Nuevo León haya, en efecto, solicitado una licencia temporal al Congreso, por lo que no existe la situación de hecho planteada en el sentido de que pueda afectar el ejercicio de alguno de sus derechos político-electorales”.



Confirma
AMLO 7 de 11
presidentes
para tratar
migración.

REUNIÓN EN PALENQUE

PÁG. 38

Confirman siete de 11 presidentes para ir a cumbre migratoria

INFORMA AMLO

Faltan por dar el sí
los líderes de Costa
Rica, El Salvador,
Nicaragua y Panamá

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador recibió la confirmación de siete de 11 presidentes a los que convocó para integrar una propuesta para atender el tema migratorio, informó en su conferencia matutina.

Miguel Díaz-Canel, de Cuba; Gustavo Petro, de Colombia; Xiomara Castro, de Honduras; Ariel Henry, de Haití; Nicolás Maduro, de Venezuela; Guillermo Lasso, de Ecuador, y Alejandro Giammattei, de Guatemala son los que tenía confirmados hasta ayer.

Además, están convocados Daniel Ortega, de Nicaragua; Laurentino Cortizo, de Panamá; Rodrigo Chaves, de Costa Rica, y Nayib Bukele, de El Salvador. Afirmó que todos los países tienen interés en el tema migratorio, sobre todo porque algunos enfrentan situaciones económicas difíciles.

Citó el caso de Cuba. "No cuentan con presupuesto; hay conflictos, ya sea por confrontaciones políticas, por el bloqueo en el caso de Cuba, que es inhumano, violatorio de los derechos de los pueblos, eso es un agravio mayor al pueblo de Cuba, el

que se le bloquee, el que se castigue a quien quiera ayudarlos, el que no puedan llevar a cabo relaciones comerciales con ningún país porque las empresas son sancionadas. ¿Y los derechos humanos? ¿Y la gente?"

Reprochó que sea una situación sólo por una cuestión política. "Para que, ante la necesidad, en este caso el pueblo de Cuba, se rebelen en contra de sus autoridades; o sea, crear un ambiente de inconformidad por falta de lo indispensable, para, con propósitos políticos, socavar a las autoridades de otro país".

Aunque el tema central será migración, no descartó que se toquen otros rubros, pues habrá libertad.

"Vamos a ajustar la reunión a la agenda migratoria, sin que esto signifique no hablar de otros temas, o que cada quien se pronuncie por el asunto que considere de interés: seguridad, las guerras en el mundo, el papel de la OEA, pero básicamente es lo migratorio".

El encuentro será el domingo en Palenque. Se prevé que comience con un recorrido por la zona arqueológica, luego se dé la reunión por dos horas, una comida y finalmente den una conferencia conjunta o los cancilleres den un mensaje.

El Tribunal Electoral federal (TEPJF) desechó un recurso que promovió Samuel García, gobernador de Nuevo León, con el que buscaba, mediante la figura de la acción declarativa, el aval a su pretensión de pedir licencia temporal al cargo para buscar la candidatura presidencial de MC.

Para la mayoría de los magistrados no hay elementos fehacientes que acrediten una posible afectación a los derechos político-electorales de García.

Y es que recordaron que el gobernador no ha solicitado al Congreso local la licencia, ni hay evidencia de una decisión anticipada que perfile una negativa.

Por ello, no hay una situación que ponga en entredicho los derechos del mandatario. La decisión se tomó con los votos de los magistrados Janine Otálora Malassis, Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes.



García, que busca ausentarse seis meses de su cargo, a partir del 2 de diciembre, dijo que hay manifestaciones públicas de diputados locales de que le negarán la licencia. —David Smil Vela

PARA PEDIR LICENCIA

TEPJF rechaza petición de Samuel

CONFIRMADOS 

POR CONFIRMAR 



Miguel Díaz-Canel- Cuba



Gustavo Petro- Colombia



Xiomara Castro- Honduras



Ariel Henry- Haití



Nicolás Maduro- Venezuela



Guillermo Lasso- Ecuador



Alejandro Giammattei- Guatemala



Daniel Ortega- Nicaragua



Laurentino Cortizo- Panamá



Rodrigo Chaves- Costa Rica



Nayib Bukele- El Salvador



EL TRIBUNAL ELECTORAL SE LAVA MANOS

#SAMUEL GARCÍA

DESESTIMAN SOLICITUD
PARA QUE PIDA LICENCIA
COMO GOBERNADOR

**JUAN
TENIENTE /
CORRESPONSAL**



ESTADOS@
ELHERALDODE-
MEXICO.COM

La petición del gobernador de Nuevo León, Samuel García, de solicitar licencia para separarse del cargo y participar en las elecciones presidenciales en 2024 fue desestimada ayer por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además, la instancia judicial también negó la solicitud de designar al secretario de gobierno como mandatario interino, acción que depende del Congreso del estado.

Los magistrados votaron en contra de la solicitud de García Sepúlveda, pues consideraron que no existen pruebas o antecedentes para que los integrantes del Poder Legislativo le negaran su interés de participar en los comicios electorales del próximo año y que es en esta instancia en donde se debe resolver la situación.

Ahora el mandatario neoleonés, que se encuentra de gira por Shangai, tendrá que negociar y limar asperezas con los diputados de oposición, con quienes constantemente entra en conflicto, al vetar o rechazar sus iniciativas y proyectos de ley; en tanto, los legisladores hacen lo propio en el pleno del Congreso de Nuevo León frenando las políticas de García. 🇲🇽

FOTO: ESPECIAL



RECHAZO. La instancia da respuesta a García



NUEVO LEÓN

TEPJF deja a congreso licencia de Samuel

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

Por cuatro votos a favor de declarar improcedente y dos en contra, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) negó al gobernador de Nuevo León, Samuel García, una acción declarativa sobre su derecho a solicitar licencia por seis meses y regresar a su cargo al término de la licencia.

Esto en los hechos obligará a Samuel García a acudir al Congreso Local, solicitar la licencia, y en caso de que le sea negada, podría acudir una vez más al Tribunal Electoral para impugnar.

Los magistrados Janine Otálora, Reyes Rodríguez, Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata consideraron que no podían otorgar la acción declarativa por no existir hechos fehacientes de que el Congreso del Estado haya negado al gobernador ejercer alguno de sus derechos, como el de ser votado.

Otálora anunció que su voto sería en contra del proyecto de Soto, "y esto porque a la fecha no hay constancia fehaciente de que el gobernador de Nuevo León haya solicitado una licencia temporal al Congreso por lo que no existe la situación de hecho planteada por el actor en el sentido de que pueda afectar el ejercicio de alguno de sus derechos político-electorales".

La magistrada Mónica Soto había propuesto sí otorgar la acción declarativa, sin que ese hecho significara que el Tribunal podría otorgarle directamente la licencia al gobernador y nombrar a su sustituto.

EL
DATO

Solicitud

El gobernador de NL había pedido a los magistrados que le otorgaran directamente la licencia y nombraran a su sustituto.



Congreso de NL decidirá la licencia de Samuel

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró improcedente la solicitud que hizo el gobernador de Nuevo León, Samuel García, para salvaguardar su derecho a pedir licencia temporal con el objetivo de buscar la candidatura presidencial de Movimiento Ciudadano.

El mandatario estatal pretendía que la Sala Superior emitiera una “acción declarativa” en su favor para que el Congreso del estado, donde no tiene mayoría, no lo obligara a pedir licencia definitiva.

El proyecto de la magistrada Mónica Soto, apoyado solo por el magistrado José Luis Vargas, planteaba que la Sala Superior sí podía emitir dicha acción declarativa en favor del mandatario de NL.

No obstante, los demás magistrados rechazaron dicha propuesta por considerarla improcedente. ■



Samuel García deberá renunciar si quiere contender en 2024

Por mayoría de votos, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó la solicitud del gobernador de Nuevo León, Samuel García, para que los magistrados emitieran una declaración en la que señalaran que el mandatario tiene derecho a pedir licencia al cargo para contender por la candidatura presidencial, y no renunciar, como lo plantean algunos integrantes de la oposición. Además, García solicitó que el TEPJF fuera la instancia que otorgara la licencia a partir del 2 de diciembre por seis meses, y señalar que podía designar a su suplente. Si bien el proyecto elaborado por la magistrada Mónica Soto sí concedía la "acción declarativa", ésta sólo indicaba que la Constitución local permite al gobernador pedir licencia hasta por seis meses y luego volver al cargo. Sin embargo, cuatro de sus colegas no opinaron lo mismo sobre la petición de García, militante de Movimiento Ciudadano, único partido que no ha designado a su virtual candidato.

Fabiola Martínez



TEPJF RECHAZA JUICIO PROMOVIDO POR SAMUEL GARCÍA

La Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF) determinó la improcedencia del juicio promovido por el gobernador de Nuevo León, Samuel García, para que la autoridad se pronuncie sobre la solicitud de licencia para buscar la candidatura a la Presidencia de la República en 2024.

La mayoría de la Sala Superior señaló que el gobernador no ha pedido licencia al Congreso local, por lo que no se advierte una afectación a sus derechos político-electorales, y es el órgano encargado de dar trámite a esta solicitud.

El mandatario estatal alegó que los legisladores de oposición han manifestado su intención de rechazar su solicitud de licencia al cargo o, en su caso, obligarlo a tomar una licencia definitiva. ● **Otilia Carvajal**



El gobernador no ha pedido licencia al Congreso local.

